



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00598021- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta de conformación de equipos docentes a cargo del dictado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social CRES Villa Dolores año 2022; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social CRES Villa Dolores, garantizando la permanencia y egreso de miembros de la comunidad estudiantil durante el año 2022.

Que resulta necesario designar a los y las docentes a cargo del dictado del Seminario de Diseño de Estrategia de Intervención (Diciembre 2021 / Marzo 2022).

Que se realizaron las consultas, en función de los criterios institucionales con los que se conforman los equipos del CRES.

El informe emitido por la Dirección de la Carrera.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos emitido en fecha 06/12/2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL A FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Aprobar la nómina de docentes para la conformación del equipo del Seminario de Diseño de Estrategia de Intervención de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social CRES Villa Dolores 2021/2022, presentada por la Directora de la Carrera.

Artículo 2°: Para el dictado del del Seminario de Diseño de Estrategia de Intervención de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social CRES Villa Dolores 2021/2022, designar interinamente en un cargo de Profesora Titular DS (Cód. 103) desde el 1° de Diciembre del 2021 y por el término de cinco meses y medio, a la docente Natalia Becerra (Legajo 41452).

Artículo 3°: Para el dictado del del Seminario de Diseño de Estrategia de Intervención de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social CRES Villa Dolores 2021/2022, designar interinamente en un cargo de Profesor

Ayudante A DS (Cód. 119) desde el 1° de Diciembre del 2021 y por el término de cinco meses y medio, al docente Pascual Scarpino (Legajo 54476).

Artículo 4°: Las erogaciones deberán ser imputadas a los créditos correspondientes al CRES.

Artículo 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.